

Reproducido en www.relats.org

**25 DE NOVIEMBRE. UN GRITO CONTRA LA
DICTADURA DE TRUJILLO.
DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Ester Kandel

**Publicado por Rima-CTA Capital
Diciembre 2017**

¿Por qué el 25 de noviembre?

Fue declarado “Día Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer” en el primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe, celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981.

La fecha fue elegida en conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, mujeres de la República Dominicana, símbolos visibles de la resistencia contra la dictadura del General Rafael Trujillo. Ellas se atrevieron a desafiar al dictador, y por esa actitud fueron perseguidas y encarceladas, al igual que sus esposos, Manuel Tavaréz Justo, Leandro Guzmán y Pedro González.

Minerva Mirabal era integrante de un movimiento para derrocar al dictador Leónidas Trujillo. Fue una de las fundadoras y dirigentes de la Agrupación 26 de Junio, creada en enero de 1960. Ella, junto a un centenar de miembros de la agrupación, fue encarcelada ese mismo mes. Fueron sometidos a terribles torturas y algunos murieron. Además de opositora política, Minerva se resistió al acoso sexual del tirano, lo que convirtió a su familia en blanco de persecuciones.

La escalada represiva del régimen generó mucho descontento en la sociedad dominicana. Trujillo, entonces, se

vio obligado a liberar a las mujeres presas en febrero de 1960.

En mayo, frente a una nueva ofensiva del dictador, Minerva y su hermana María Teresa fueron enjuiciadas por “atentar contra la seguridad del Estado” y condenadas a 5 años de prisión. Pero nuevamente, frente al creciente descontento de amplios sectores con el régimen, fueron liberadas junto a otras mujeres.

Finalmente, el 25 de noviembre, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal fueron a visitar a sus esposos detenidos en la prisión de “La Victoria”. Las tres fueron violentamente apresadas a dos kilómetros de la misma. Llevadas a unos cañaverales apartados de la carretera, fueron violadas y asesinadas a palos y puñaladas. El compañero que iba con ellas, Rufino de la Cruz, fue ahorcado y los tres cadáveres puestos en el vehículo y arrojados a un precipicio. Los diarios publicaron la noticia como "un accidente en el que murieron tres mujeres y un chofer". Sus bienes fueron confiscados por orden de Trujillo.

A las hermanas Mirabal se las conocía por el nombre de “las Mariposas”, el régimen tirano intentó cortar sus alas, pero la lucha por la liberación de la mujer y los pueblos de América las tiene como ejemplo de resistencia y libertad.

¿Qué se entiende por violencia contra la mujer?

La violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades. La violencia contra la mujer es un grave problema social que, además de cuestionar derechos humanos fundamentales, debido a su magnitud, presenta secuelas que se transforman en un impedimento para el desarrollo de los países. La violencia contra las mujeres es un delito de gran proporción en todo el mundo. Lo que ha permitido que este tema se instale en los ámbitos nacionales e internacionales como un problema que debe ser tomado con políticas concretas desde los distintos paí-

ses del mundo, para contribuir a su disminución y erradicación.

En la cuarta conferencia sobre la mujer de Beijing, desarrollada en 1995, dedicó todo un espacio a tratar esta problemática y señala que:

La violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los cuales se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre.... Es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos para su pleno desarrollo.

Por lo tanto es un tipo de violencia que está enraizada en las jerarquías establecidas que fundamentan relaciones asimétricas de poder entre mujeres y varones. Nuestra tradición, cultural patriarcal y machista, que coloca a las mujeres en una situación de inferioridad y discriminación en los diferentes ámbitos de la sociedad, es sin duda una de las causales fundamentales de la violencia hacia las mujeres.

También contamos con la Convención Interamericana de Belem do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; aprobada en nuestro país por Ley 24.632. Actualmente están en debate los mecanismos de seguimiento de la misma, proceso que debemos acompañar con atención, porque implican pasos fundamentales en el camino del efectivo cumplimiento de estos instrumentos.

Se entenderá que violencia contra la mujer en el ámbito familiar incluye la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, golpes, violación, maltrato y abuso sexual. En el ámbito familiar las principales víctimas suelen ser las mujeres, los/as niños/as y los/as ancianos/as.

Hoy, mujeres y varones nos encontramos enfrentando una política antipopular, económica, política y social que intenta arrojarnos en la miseria a la mayoría del pueblo, negando nuestros derechos laborales conquistados desde hace varias décadas, favoreciendo a los intereses del gran capital, encarnado por el gobierno de Macri.

La violencia hacia las mujeres ha cobrado visibilidad, así como el repudio y la lucha contra ella. Es imprescindible aunar las luchas, pues para las trabajadoras la opresión fue y es doble, en otros términos, es de clase y de género.